

## La justicia de paz como solución de la carga procesal, basado en concepciones filosófico jurídicas del pragmatismo y humanismo

Justice of the peace as a solution to the procedural burden, based on philosophical legal conceptions of pragmatism and humanism

Roberth Cabrera Vargas\*

Ministerio Público de Cajamarca, Jr. Sor Manuela Gil S/N – Cajamarca, tercera cuadra.

\* Autor correspondiente: [roberthcabreravargas@hotmail.com](mailto:roberthcabreravargas@hotmail.com) (R. Cabrera)

DOI: [10.17268/rev.cyt.2020.04.13](https://doi.org/10.17268/rev.cyt.2020.04.13)

---

### RESUMEN

La carga procesal del Poder Judicial puede ser solucionada, aprovechando la labor de los Jueces de Paz, no esperando que el problema se detecte en los juzgados de nivel superior, sino que los casos judiciales deben ser conocidos por jueces ubicados en la zona rural en el que se encuentre el domicilio de los litigantes. El presente trabajo se realizó en los juzgados de Paz Letrado y Mixto ubicados en la ciudad de San Marcos – Cajamarca, los cuales tienen competencia en toda la Provincia, y que el 2018 recibieron 1793 casos (1095 ingresados ese año y 698 que no lograron resolverse el 2017), generando una carga procesal de 749 casos que quedaron pendientes para solucionarse el 2019; de esa carga procesal, 32% de ellos pudieron ser conocidos por los 35 jueces de paz ubicados en la zona rural (faltas, alimentos y violencia familiar), magistrados legos que aplicando los principios jus - filosóficos del humanismo (bienestar) y pragmatismo (menor gasto económico, brevedad en el trámite y conocer a las partes), hubieran podido evitar que los mismos congestionen la labor de los dos juzgados ubicados en la capital de la Provincia.

**Palabras clave:** Carga procesal; Justicia de Paz; Pragmatismo y Humanismo.

---

### ABSTRACT

The procedural burden of the Judiciary can be solved, taking advantage of the work of the Justices of the Peace, not expecting that the problem will be detected in the higher level courts, but that the judicial cases must be heard by judges located in the rural area in the that the domicile of the litigants is found. The present work was carried out in the Peace and Legal Courts located in the city of San Marcos - Cajamarca, which have jurisdiction throughout the Province, and that in 2018 they received 1,793 cases (1,095 admitted that year and 698 that could not be resolved in 2017), generating a procedural burden of 749 cases that were pending to be resolved in 2019; Of this procedural burden, 32% of them could be known by the 35 justices of the peace located in the rural area (misdemeanors, food and family violence), lay magistrates who applying the just - philosophical principles of humanism (well-being) and pragmatism (minor economic expense, brevity in the process and meeting the parties), could have prevented them from congesting the work of the two courts located in the capital of the Province.

**Key words:** Procedural burden; Justice of the Peace; Pragmatism and Humanism.

---

### 1. INTRODUCCIÓN

La conciliación es entendida como el acto procesal que celebran y arriban las partes de un proceso con la finalidad de llegar a un acuerdo sobre sus pretensiones en contienda judicial (Chaname, 2016), esta forma de solución de los conflictos fue incorporada en la Constitución de Cádiz de 1812 (artículo 282), como una atribución dada a los Alcaldes de cada pueblo para poder solucionar los conflictos de sus pobladores; sin embargo, desde la Constitución de 1823 hasta la de 1979, se trasladó a los Jueces de Paz esa facultad de buscar una solución de los conflictos judiciales basados en los acuerdos que realicen las partes, jueces que con reconocimiento constitucional expreso pasaron a formar parte del Poder Judicial, y si bien en la Constitución de 1993 ya no se contempla en forma expresa dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial a los Jueces de Paz, se dejó claro que su organización sea regulada en norma de rango inferior, así, es en la Ley Orgánica

del Poder Judicial, D.S. N° 017-93-JUS, se precisa que en su estructura orgánica se encuentran los Juzgados de Paz (artículo 26), y que en todo Centro Poblado con un considerable volumen demográfico, se establecerá cuando menos un Juzgado de Paz (artículo 61); y la Ley N° 29824, preciso que estos operadores judiciales ubicados en la base de la estructura del Poder Judicial podrían solucionar los conflictos mediante la conciliación y a través de decisiones de carácter jurisdiccional, en este último caso, motivando sus decisiones de acuerdo a su leal saber y entender, y ello conforme a los criterios propios de justicia de su comunidad.

El presente trabajo se realizó en los Juzgados de Paz Letrado y Mixto de la ciudad de San Marcos en los cuales se buscó determinar los procesos sencillos (faltas, alimentos y violencia familiar), que pudieron ser conocidos por estos jueces legos cuyos juzgados se ubican en los caseríos y Centros Poblados de tal Provincia; así, se tuvo como hipótesis: “la justicia de paz, sustentada en concepciones filosóficas del pragmatismo y humanismo, solucionarían la carga procesal en el Juzgado de Paz Letrado y Mixto de la Provincia de San Marcos en Cajamarca”; y como objetivos:

- Determinar la carga procesal en el Juzgado de Paz Letrado y Mixto de la Provincia de San Marcos – Cajamarca.
- Precisar la cantidad de Juzgados de Paz en la Provincia de San Marcos.
- Establecer si es factible emplear los servicios de justicia, de los Juzgados de Paz en la Provincia de San Marcos, para solucionar casos no complejos.
- Fijar qué concepciones filosóficas jurídica, ayudaría a solucionar el problema de los usuarios judiciales del Juzgado de Paz Letrado y Mixto de la Provincia de San Marcos – Cajamarca.

## 2. MATERIALES Y MÉTODOS

### 2.1 Materiales

A efecto de recopilar la información para el presente trabajo se ha empleado fichas de trabajo, formularios de encuestas, grabadora y celular para registrar la información obtenida, así como computadora e impresora para vaciar los datos recabados e imprimir el trabajo realizado.

### 2.2 Métodos

No siendo un trabajo experimental, sólo se buscó registrar la información directa que se obtenía de los Juzgados de Paz de la Provincia de San Marcos a efecto de determinar la posibilidad de revalorar el trabajo que sus magistrados realizaban al frente de sus juzgados en la zona rural, y que aprovechando las ventajas propias que su labor, se podría contribuir a la solución de la carga procesal de los órganos jurisdiccionales de nivel superior; para ello la metodología empleada fue la descriptiva de la labor que realizaban éstos magistrados al frente de sus juzgados, y encontrando los principios jus filosóficos adecuados, plantearla como solución al problema descrito, a lo cual agregamos información obtenida del Poder Judicial, Municipalidad Provincial de San Marcos, e Instituto Nacional de Estadística e Informática que contribuyó a demostrar nuestra hipótesis planteada.

## 3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Tabla 1. Carga Procesal de la Provincia de San Marcos, 2018.

<b>Distrito Judicial de Cajamarca</b>	<b>En Tramite (2017)</b>	<b>Total Ingresos</b>	<b>En Tramite (2018)</b>
<b>Provincia de San Marcos</b>	<b>682</b>	<b>1,095</b>	<b>749</b>
<b>Distrito de Pedro Gálvez</b>	<b>682</b>	<b>1,095</b>	<b>749</b>
<b>Juzgado Mixto</b>	<b>206</b>	<b>596</b>	<b>328</b>
<b>Juzgado Mixto de San Marcos</b>	<b>195</b>	<b>505</b>	<b>230</b>
<b>Función Estandar</b>	<b>143</b>	<b>427</b>	<b>174</b>
Civil – civil	60	46	58
Civil - contencioso administrativo	4	2	4
Civil - constitucional		6	-
Familia - familia civil	42	55	35

<b>Distrito Judicial de Cajamarca</b>		<b>En Tramite (2017)</b>	<b>Total Ingresos</b>	<b>En Tramite (2018)</b>
	Familia - familia penal	21	257	-
	Familia - familia tutelar - infracción	15	59	58
	Laboral - laboral	1	2	13
	Laboral contencioso administrativo	-	-	6
	<b>Nueva ley procesal de trabajo</b>	<b>52</b>	<b>78</b>	<b>56</b>
	Laboral - contencioso administrativo	13	2	-
	Laboral - laboral	39	76	56
	Familia – familia inracción			
<b>Penal Unipersonal</b>		<b>11</b>	<b>90</b>	<b>98</b>
	Penal - penal	11	89	98
	Penal - constitucional		1	-
<b>Penal Liquidador</b>			<b>1</b>	<b>-</b>
	Penal - penal		1	-
<b>Juzgado de Paz Letrado</b>		<b>476</b>	<b>499</b>	<b>421</b>
<b>Juzgado de Paz Letrado</b>		<b>380</b>	<b>342</b>	<b>317</b>
	<b>Función Estandar</b>	<b>380</b>	<b>337</b>	<b>314</b>
	Civil – civil	94	58	92
	Civil - contencioso administrativo	46	0	-
	Familia - familia civil	160	208	160
	Laboral – laboral	9	1	5
	Penal – penal	71	70	57
	<b>Nueva ley procesal de trabajo</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>3</b>
	Laboral - laboral	0	5	3
<b>Juzgado de Preparatoria</b>	<b>Investigación</b>	<b>96</b>	<b>157</b>	<b>104</b>
	Penal - constitucional	0	3	1
	Penal - penal	96	154	103

**Fuente:** Oficina de Estadística - CSJCA

Es del caso precisar que, a efecto de brindar el servicio de justicia a la población sanmarquina, el Poder Judicial tiene dos Juzgados, cuya sede se localiza en el distrito de Pedro Gálvez que es capital de la Provincia: **1)** el Juzgado de Paz Letrado, conforme lo prescrito en el Artículo 57 del D.S. N° 017-93-JUS, conoce en materia civil de acciones relativas al derecho alimentario y demás que señale la ley, y conforme lo prescribe el inciso 4 del Artículo 29 del D.Leg. N° 957, también realiza funciones adicionales de Juzgado de Investigación Preparatoria, el que en Etapa Intermedia conoce de delitos cometidos por personas adultas que son remitidos por el Ministerio Público para su conocimiento, los cuales luego son elevados al Juzgado Unipersonal (Mixto en este caso) para conducir la Etapa de Juzgamiento conforme lo prescribe el inciso 3 del Artículo 28 del D.Leg. N° 957; y **2)** el Juzgado Mixto conoce conforme lo prescribe los artículos 47, 49 y 50 de esta norma, casos en materia civil que no sean competencia de otros juzgados, los procesos penales de su competencia en la Etapa de Juzgamiento, conforme lo prescribe los Artículos 29 del Código Procesal Penal.

La Tabla 1, muestra el consolidado de los procesos llevados en los Juzgados de la Provincia de San Marcos en el 2018, en los cuales se tramitaron un total de 1095 casos, de los que 596 corresponde al 54% de casos ingresados al Juzgado Mixto, y que se distribuyó en sus dos áreas de Juzgado Mixto propiamente dicho y de Juzgado Unipersonal; y 499 casos que corresponde al 46% del total, ingresaron al Juzgado de Paz Letrado de

la Provincia distribuidos también en sus dos áreas de Juzgado de Paz Letrado propiamente dicho y Juzgado de Investigación Preparatoria; dando a notar que aparentemente en el primer juzgado en el cual se tramitaron mayor cantidad de procesos, sin embargo la situación cambia si tenemos en cuenta los casos pendientes de años anteriores y que también se continuaron su tramitación ese año, así para el 2018 el Juzgado de Paz Letrado quedaron 476 casos que sumados a los ingresados ese año sumaron 975 casos en total el año 2018, mientras que el Juzgado Mixto quedaron 206 casos que sumados a los ingresados ese año llegaron a conocer 791 casos.

**Tabla 2.** Ventajas para tramitar en su juzgado aquellas causas que son similares a aquellas que se tramitan en los Juzgados de Paz y Mixto de la Provincia de San Marcos:

<b>Ventaja</b>	<b>Cantidad</b>	<b>(%)</b>
Bienestar (comodidad y tranquilidad)	2	14
Brevedad del trámite	4	29
Conoce a las partes	1	7
Menor gasto económico	4	29
Otras razones	3	21
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Propia, de encuestas realizadas.

La información de esta Tabla, nos permitió conocer las razones por las que los Jueces de Paz creen que sería mejor la tramitación de las causas judiciales en los juzgados cercanos a su domicilio; por las ventajas de los criterios pragmático – humanistas que emplean sus magistrados para resolver los conflictos que se les hace conocer; así, se pudo establecer que un 29% de ellos consignan como primera razón pragmática la brevedad en la tramitación de tales causas; otro 29% de ellos consignaron como criterio pragmático el menor gasto económico que les llevaría tramitar sus causas judiciales en los juzgados cercanos al domicilio de las partes; y 7% al conocer a las partes les puede generar un mejor ambiente para facilitar una conciliación o resolución del problema; en igual sentido permitió conocer el criterio humanista de bienestar que genera en las personas que dichos procesos se tramiten juzgados ubicados en su lugar de residencia, por evitarles gasto económico, tiempo o incomodidad al trasladarse a otros lugares, criterios por los cuales es mejor o más factible llevar las causas judiciales en algunos de los 35 Juzgados de Paz que se ubican en la zona rural de la Provincia.

**Tabla 3.** Carga Procesal en Materia Familia - Civil, del Juzgado de Paz Letrado de San Marcos, 2018.

<b>Materia</b>	<b>Demanda</b>	<b>Cantidad</b>	<b>(%)</b>
Familia	Alimentos	124	77
Familia	Aumento de Alimentos	18	11
Familia	Reducción de Alimentos	1	1
Familia	Exoneración de Alimentos	9	6
Familia	Cambio de Forma de Prestar Alimentos	2	1
Familia	Otros	6	4
<b>Total</b>		<b>160</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Oficina de Estadística - CSJCA

Es en esta tabla, en la cual se muestra la mayor carga procesal de este Juzgado, del cual casi 96% es por procesos de alimentos y afines, y un promedio de 4% es por otros procesos: adopción, filiación y otros.

**Tabla 4.** Carga Procesal en Materia Penal del Juzgado de Paz Letrado de San Marcos, 2018.

<b>Materia</b>	<b>Faltas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>(%)</b>
Penal	Lesiones Dolosas	46	81
Penal	Maltratos	7	12
Penal	Hurto Simple	1	2
Penal	Daños	3	5

<b>Materia</b>	<b>Faltas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>(%)</b>
Penal	Faltas Contra Seguridad Pública	-	-
<b>Total</b>		<b>57</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Oficina de Estadística – CSJCA

Es de precisar que el Juzgado de Paz Letrado, en materia penal conoce delitos menores o faltas, conforme lo prescribe la segunda parte del Artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (D.S. N° 017-93-JUS), es decir de procesos en materia penal cometidos por mayores de edad que no expresan mayor gravedad, de los que casi 81% es por casos cuya lesión es menor a 10 días de asistencia o descanso médico, o no exista lesión o daño psicológico en los agraviados, conforme lo prescribe el artículo 441 y 442 del D.Leg. N° 635, y la diferencia es por otro tipo de faltas: hurtos simples o daños (cuyo valor patrimonial no sea más de 1 remuneración mínima vital).

**Tabla 5.** Carga Procesal en Materia Familia – Civil del Juzgado Mixto de San Marcos, 2018 (Pendientes).

<b>Materia</b>	<b>Denuncia</b>	<b>Cantidad</b>	<b>(%)</b>
Familia Civil	Alimentos	11	31,4
Familia Civil	Aumento de Alimentos	3	8,6
Familia Civil	Reducción de Alimentos	1	2,8
Familia Civil	Divorcio por Causal	1	2,8
Familia Civil	Filiación Extramatrimonial	2	5,7
Familia Civil	Reconocimiento de Unión de Hecho	3	8,6
Familia Civil	Régimen de Visitas	1	2,8
Familia Civil	Tenencia	13	37,1
<b>Total</b>		<b>35</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Oficina de Estadística – CSJCA

En este cuadro se aprecia que en los procesos de materia Familia – civil que se dejaron de conocer o no se concluyó su trámite en el Juzgado Mixto, un 43% que corresponde a 15 casos por alimentos o afines a ellos, y la diferencia de 85% corresponde a procesos diferentes.

**Tabla 6.** Carga Procesal en Materia Familia – Penal del Juzgado Mixto de San Marcos, 2018 (PENDIENTES).

<b>Materia</b>	<b>Denuncia</b>	<b>Cantidad</b>	<b>(%)</b>
Familia Penal	Violencia Familiar	13	69
Familia Penal	Infracciones: v.c.s., c.l.s., c.p., etc.	6	31
<b>Total</b>		<b>19</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Oficina de Estadística – CSJCA

Estos datos nos dan a conocer que un promedio de 69% son casos de violencia familiar (13), entendida como situaciones de agresión contra integrantes del grupo familiar que pueden causar muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las féminas que sufren estos ilícitos, según lo prescrito en el artículo 5 de la Ley N° 30364, son 13 procesos que no se conocieron o se dejaron para concluirlos en el 2019; y la diferencia de casos fueron por hechos de infracciones o delitos cometidos por menores de edad, que han puesto en peligro el la vida, cuerpo y salud, la libertad sexual, la propiedad, etc..

Del trabajo realizado en la Provincia de San Marcos, se puede indicar que el 2018, ingresaron 1095 casos para su tramitación en los dos Juzgados (de Paz Letrado y Mixto), a los cuales se les añadió 698 casos que no se lograron resolver el año anterior (casos pendientes del 2017), y que luego de la labor judicial de estos dos jueces letrados, quedaron 749 casos en trámite como pendientes para ser conocidos el 2019, carga procesal, que conforme lo indicado por NEYRA, A. (2015) citando a HERNÁNDEZ, W. (2008), ahoga el funcionamiento de los despachos judiciales, pues si hoy un juzgado funciona bien pero mañana le empieza a llegar una cantidad de casos que supere lo normal (a su capacidad laboral), lo más probable es que disminuya la calidad de su trabajo en términos de tiempo que demora en calificar la demanda, emitir una resolución o resolver los pedidos de las partes; situación que generará un malestar en los justiciables que no obtienen la justicia que esperan en el momento adecuado; por lo que a efecto de solucionar a este problema, somos de la

opinión que se debe recurrir al apoyo de los Jueces de Paz que se encuentran distribuidos en los caseríos, Centros Poblados o distritos de la Provincia de San Marcos, y que conforme a esa correlación positiva que existe entre el mayor ingreso de expedientes y el número de magistrados para resolverlos (NEYRA, 2015), se disminuirá la carga procesal de los juzgados de Paz Letrado y Mixto de la Provincia, los cuales se pueden dedicar a conocer casos complejos o aquellos que sí requieran conocimientos jurídicos; para lo cual se hace necesario revalorar el trabajo de los magistrados legos, para con su apoyo, mediante la conciliación o aplicando criterios propios de la justicia de su comunidad (conforme lo prescribe el Artículo 1 de L. N° 29824) se pueda contribuir en disminuir o reducir ese gran problema que padece hace muchos años el Poder Judicial, la carga procesal, contradiciendo lo precisado por ALATA (2015) cuando concluyó en su trabajo de tesis doctoral que estos medios alternativos de solución de conflictos no aligerarían la carga procesal.

Para ello, sustentamos nuestra hipótesis en que de la información obtenida del INEI (Tabla 10), cerca del 80% de la población del 2017, es rural o que reside fuera de la ciudad de San Marcos; y de la información obtenida de la Oficina de Apoyo a la Justicia – ODAJUP de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca (Tabla 8), es que se pudo conocer que en la zona rural se encuentran distribuidos 35 Jueces de Paz, información que en conjunto nos hace ver que el servicio de justicia también se puede brindar por los Jueces de Paz o legos que se encuentran distribuidos ya sea en los caseríos, Centros Poblados o ciudades capital de distrito en la Provincia.

Magistrados legos que si bien no cuentan con preparación jurídica, sin embargo, gozan del respaldo de su comunidad, toda vez que han sido elegidos por elección de sus pobladores, y en razón a ello, pueden contribuir a contribuir en disminuir la carga procesal de los juzgados de mayor jerarquía.

En igual sentido de la información obtenida de la Oficina de Estadística del Poder Judicial, se pudo determinar que de la carga procesal del 2018, o de aquellos casos pendientes que quedaron continuar su trámite el 2019 en los dos juzgados de la Provincia de San Marcos, se tiene que: en el Juzgado de Paz Letrado de San Marcos, existieron 154 casos en materia Familia – Civil relativos a los procesos de alimentos y procesos afines (Tabla 2), y 57 casos por procesos de faltas en materia penal (Tabla 3); en igual sentido en el Juzgado Mixto de San Marcos existen 13 casos por violencia familiar en materia Familia – Penal (Tabla 5) y en materia Familia Civil existen 15 casos por alimentos y procesos a fines (Tabla 4) lo cual significaría un total de **239** casos (que hacen un 32% del total de 749 casos pendientes del 2018), que conforme a lo prescrito en el Artículo 16 de la Ley 29824 podrían haber sido conocidos por los Jueces de Paz ubicados en los caserío y Centros Poblados de la Provincia.

Los criterios pragmático – humanistas que emplean los jueces de paz y que permitirían llevar un mejor trabajo en la solución de estos casos que se les pudo asignar, serían aquellos precisados en las respuestas brindadas en la encuesta realizada que se ubica en la Tabla 1, brevedad en el trámite, conocer a las partes y menor gasto económico pueden contribuir a una mejor solución del problema y emitir sentencias acorde a su realidad, originando bienestar (comodidad o tranquilidad) en sus pobladores evitando trasladarse hasta el lugar en el cual se encuentran los dos juzgados dirigidos por los jueces letrados; principios jus - filosóficos del pragmatismo y humanismo que harían que la justicia que es anhelo de los litigantes, no se vea como una aspiración lejana y puedan acceder a ella un mayor número de personas y estar más satisfechos con las decisiones que su juez tome.

#### 4. CONCLUSIÓN

La carga procesal de los Juzgados de Paz Letrado y Mixto de la Provincia de San Marcos en el año 2018 fue de **749** casos, 421 casos quedaron para su conocimiento en el Juzgado de Paz Letrado, y 328 casos en el Juzgado Mixto (Tabla 6).

De la carga procesal antes indicada (Tablas 1 y 7), 239 casos (32% del total) fueron por procesos de alimentos, faltas y violencia familiar; de los cuales en el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de San Marcos, existieron 154 casos por procesos de alimentos y procesos a fines (Tabla 3), y 57 casos por procesos de faltas (Tabla 4); y en el Juzgado Mixto de la Provincia de San Marcos, existieron 15 casos por procesos de alimentos y procesos a fines (Tabla 5), y 13 casos por violencia familiar (Tabla 6).

Los Juzgados de Paz Letrado y Mixto de la Provincia de San Marcos, resolvieron 723 casos judiciales en procesos de alimentos, faltas y violencia familiar en el 2018 (Tablas 1 y 7), 490 casos en el Juzgado de Paz Letrado (faltas y procesos de alimentos y a fines) y 233 casos en el Juzgado Mixto (alimentos y violencia familiar), procesos que hubieran podido ser conocidos por los Juez de Paz ubicados en los caseríos y Centros Poblados de la Provincia de San Marcos.

Se determinó que las concepciones filosóficas del pragmatismo (con los criterios brevedad en trámite, conocer a las partes en conflicto, y menor gasto económico) y humanismo (con el criterio bienestar de la población rural al tramitarse sus causas judiciales en un juez ubicado en su localidad, bien entendido como comodidad o tranquilidad para seguir sus casos judiciales) contribuiría a solucionar la carga procesal de los Juzgados de Paz Letrado y Mixto de la Provincia de San Marcos, criterios que servirían para realizar una labor eficiente al frente de sus juzgados, al conocer procesos de alimentos, faltas y violencia familiar (Tabla 20).

Es factible que los procesos de faltas, alimentos y violencia familiar, sean conocidos por los Juzgados de Paz ubicados en los 35 caseríos y centros poblados de la Provincia de San Marcos, pues existe normatividad constitucional (Artículo 152), legal (Ley N° 29824, D.S. N° 007-2013-JUS y D.S. N° 017-93-JUS), Juzgados de Paz (Tabla 8) y Jueces de Paz (Tabla 9) en la Provincia de San Marcos, que pueden conocer adecuadamente estos procesos, disminuyendo o anulando la carga procesal de los Juzgados de Paz Letrado y Mixto de la Provincia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alata, M. 2015. Carga procesal en el Poder Judicial y la implementación de un proceso civil común en el Perú. Tesis para optar el grado de Doctor en Derecho. Escuela de Posgrado de la Universidad Andina – Juliaca - Perú.
- Constitución de Cádiz de 1812, Disponible en: <http://www.cepc.gob.es/docs/constituciones-espa/1812.pdf?sfvrsn=2>.
- Constitución Política de la República Peruana de 1823. Disponible en: [http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones\\_ordenado/CONSTIT\\_1823/Cons1823\\_TEXTO.pdf](http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONSTIT_1823/Cons1823_TEXTO.pdf)
- Constitución Política del Perú 1993. Disponible en <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>
- Chaname, R. 2016. Diccionario Jurídico Moderno. 10ª Edición. Editorial Lex & Iuris S.A.C. Lima, Perú. 715 pp.
- Hernández, W. 2008. La carga procesal bajo la lupa: por materia y tipo de órgano jurisdiccional. Disponible en: [https://www.academia.edu/10366815/La\\_carga\\_procesal\\_bajo\\_la\\_lupa\\_por\\_materia\\_y\\_tipo\\_de\\_%C3%B3rgano\\_jurisdiccional](https://www.academia.edu/10366815/La_carga_procesal_bajo_la_lupa_por_materia_y_tipo_de_%C3%B3rgano_jurisdiccional).
- Neyra, A. 2015. Ingreso y producción de expedientes judiciales, y su relación con la carga procesal en el Distrito Judicial de Junín (2004-2012). Tesis par optar el Grado de Magister en Gestión Pública. Universidad Nacional del Centro del Perú.

## ANEXOS.

Tabla 7. Cantidad de procesos por materia.

Juzgado	Sub Especialidad	Materia	Pendiente 2017	Ingresos 2018	Pendiente 2018
Juzgado de Paz Letrado	Familia Civil	Alimentos	125	147	124
		Aumento de alimentos	15	27	18
		Reducción de alimentos	2	1	1
		Extinción de alimentos	-	2	-
		Exoneración de alimentos	7	15	9
		Cambio en la forma de prestar alimentos	4	4	2
		Filiación extramatrimonial	5	11	5
		Adopción	2	1	1
	Familia Penal (faltas)	Lesiones dolosas	47	51	46
		Daños	8	5	3
		Maltratos	13	11	7
		Hurto simple	3	2	1
		Faltas contra seguridad pública	-	1	-
Juzgado Mixto	Familia Civil	Alimentos	10	15	11
		Aumento de alimentos	3	4	3
		Reducción de alimentos	3	1	1
		Divorcio por causal	-	2	1
		Filiación extramatrimonial	3	3	2
		Impugnación de paternidad		2	-
		Nulidad de acto jurídico	-	1	-
		Reconoc. Unión de hecho	5	4	3
		Regimen de visitas	2	3	1
		Separación de cuerpos	2	1	-
	Tenencia	14	19	13	
	Familia penal	Violencia familiar	15	182	13
		Infracciones	6	75	6

**Fuente:** Oficina de Estadística – CSJCA y Juzgados de Paz Letrado y Mixto de San Marcos.

Tabla 8. Relación de Juzgados de Paz de la Provincia de San Marcos - Cajamarca:

Distrito	Cantidad de juzgados de paz
Chancay	02, ubicados en los Centros Poblados de Pomarongo y la capital del distrito
Eduardo Villanueva	01 ubicado en la capital de distrito
Gregorio Pita	06, ubicados en los Centros Poblados de Illuca, La Laguna, La Manzanilla, Paucamarca, Río Seco, y Muyoc
Ichocán	03, ubicados en la capital del distrito.

<b>Distrito</b>	<b>Cantidad de juzgados de paz</b>
José Manuel Quiroz	05, ubicados en los Centros Poblados de Jucat, Lic Lic, Pauca Santa Rosa y Shirac
José Sabogal	12, ubicados en los Centros Poblados de Camish, El Amante, Malat, Matibamba, San Isidro, Licliconga y Tinyayoc, y en los caseríos de Venecia, Casa Blanca, Jelic, Pay Pay y Santa Rosa.
Pedro Gálvez	06, ubicados en los Centros Poblados de Chuco, El Azufre, Huayobamba, Juquit, Leoncio Prado y Shitalmalca.
<b>Total</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Información brindada por la Oficina de Justicia de Paz – ADAJUP.

**Tabla 9.** Relación de Jueces de Paz de la Provincia de San Marcos.

	<b>Distrito</b>	<b>Juzgado de paz</b>	<b>Categoría</b>	<b>Juez de paz titular</b>	<b>Teléfono</b>
1	Chancay (2)	Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Pomarongo</b>	Centro Poblado	Segundo Samuel Vargas Yzquierdo	813788 970073817
2		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Chancay</b>	Distrito	Se encargó el Despacho al JP de 1° Nom de Ichocán, por fallecimiento de Juez	
3	Eduardo Villanueva (1)	Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Eduardo Villanueva</b>	Distrito	Wilder Alex Ávila Tirado	961751778
4	Gregorio Pita (6)	Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Illuca</b>	caserío	Luis Ausberto Tirado Urbina	935455062
5		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>La Laguna</b>	Centro Poblado	Se encargó el Despacho a Juzgado de Paucamarca por suspensión de su titular	
6		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>La Manzanilla</b>	Centro Poblado	Absalón Briones Machuca	971372652
7		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Paucamarca</b>	Distrito	José Baltazar Cachi Alcalde	Juez 996986501
8		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Rio Seco</b>	Centro Poblado	Luis Gilberto Rabanal Chávez	Llamar al Alcalde 961579503
9		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Muyoc</b>			
10	Ichocán (3)	Juzgado de Paz de <b>Primera</b> Nominación de <b>Ichocán</b>	Distrito	Lidia Peregrina Velásquez Paredes	976318200 925288704

11		Juzgado de Paz de <b>Segunda</b> Nominación de <b>Ichocán</b>	Distrito	Narciso Clodoveo Rabanal Tirado	
12		Juzgado de Paz de <b>Tercera</b> Nominación de <b>Ichocán</b>	Distrito	Manuel Faustino Armas Sánchez	
13	José Manuel Quiroz (5)	Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Jucat</b>	Centro Poblado	Santos Nazario Jara Vera	948211550
14		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Lic Lic</b>	Centro Poblado	Santos Benedicto Pinedo Vera	913824173
15		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Pauca Santa Rosa</b>	Centro Poblado	Santos Corpus Tirado Ruiz	968782949
16		Juzgado de Paz de <b>Primera</b> Nominación de <b>Shirac</b>	distrito	Evangelista Orestes Vera Tirado	973740202
17		Juzgado de Paz de <b>Segunda</b> Nominación de <b>Shirac</b>	Distrito	Antonio Jerónimo Tirado Tirado	913831814
18	José Sabogal (12)	Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Camish</b>	caserío	José Juan Abanto Calderón	980262407
19		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Casa Blanca</b>	Centro Poblado	Segundo Damián Urbano Urbina	Juez 942237788
20		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>El Amante</b>	Centro Poblado	José Patriarca Arias Paredes	Juez 968715047, 938262147
21		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Jelic</b>	Centro Poblado	Pedro Terrones Portal	992298573
22		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Malat</b>	Centro Poblado	José Jaime Jara Urbina	984517498
23		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Matibamba</b>	Centro Poblado	José Benigno Flores Vásquez	813785/ 944352920
24		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Pay Pay</b>	Centro Poblado	Antonino Chuán Paredes	
25		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>San Isidro</b>	Centro Poblado	José Celso Muñoz Velásquez	916138166
26		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Santa Rosa</b>	caserío	Manuel Jesús Tirado Cerdán	830060

27		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Tinyayoc</b>	Centro Poblado	José Serapio Marín Bazán	965603087
28		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Venecia</b>	Centro Poblado	José Esteban Muñoz Pinedo	976737272
29		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Lilliconga</b>	Centro Poblado		
30	Pedro Gálvez (6)	Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Chuco</b>	Centro Poblado	Segundo Jorge Sánchez Acosta	98098822
31		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>El Azufre</b>	Centro Poblado	Francisco Soto Ruiz	979382790
32		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Huayobamba</b>	Centro Poblado	Enrique Calderón Díaz	Juez 976529970
33		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Juquit</b>	Centro Poblado	José Francisco Garrido Jiménez	973450001
34		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Leoncio Prado</b>	caserío	Francisco Javier Salirrosas Rojas	910947098
35		Juzgado de Paz de Única Nominación de <b>Shitamalca</b>	Centro Poblado	Santos Martín Huaccha Muñoz	830138/ 992177276

**Fuente:** Oficina de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca - ODAJUP.

**Tabla 10.** Población censada urbana y rural, 2017, en la Provincia de San Marcos - Cajamarca

	<b>2017</b>				
	<b>Total</b>	<b>Urbana</b>	<b>%</b>	<b>Rural</b>	<b>%</b>
<b>Provincia San Marcos</b>	48 103	9 835	20,4	38 268	79,6

**Fuente:** Compendio Estadístico 2018 – INEI.